

**Circular Nro. MEF-SCG-2020-0004**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2020**

**Asunto:** DEPURACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONTRATOS DE OBRA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AÑOS ANTERIORES.

Señores

Máximas Autoridades

**ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

Presente.-

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra coordinando acciones para que las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado - PGE, actualicen y regulen los saldos contables con el propósito de asegurar la producción de información financiera completa, confiable y oportuna, que permita la rendición de cuentas y la toma de decisiones, con miras a la migración de saldos contables a la nueva plataforma informática de gestión financiera – SINAFIP.

El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP establece como atribución del ente rector de las Finanzas Públicas, "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes".

El artículo 158 del COPLAFIP dispone que "El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de la entidades y organismos del Sector Público".

En este sentido, se solicita con el carácter de inmediato, la aplicación del "*INSTRUCTIVO PARA DEPURACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS*", que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas por la ruta [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec) / Normas técnicas del SINFIP / Normativa de Contabilidad Gubernamental / Dirección Nacional de Estados Financieros / Instructivos y procedimientos externos.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos

**SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

jasr/wimr